



LUNES 8 DE AGOSTO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXX - N° 153
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de LA CUMBRE

DECRETO 121/2016

La Cumbre, 14 de Junio de 2016

VISTO: El convenio entre la Municipalidad de la Cumbre y TAC S.A quien tiene a cargo la explotación de la Clínica La Cumbre, de fecha 12 de mayo de 2016.-

Y CONSIDERANDO:

Que se acompaña el Convenio de fecha 12 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de La Cumbre representada por el Sr. Intendente Municipal Ctdor. Rubén Justo OVELAR y el Sr. Secretario de Coordinación Pablo ALICIO por un lado, y TAC S.A quien tiene a cargo la explotación de la Clínica La Cumbre, representada por el Sr. Fabio Gabriel PONCE como apoderado de la firma, en cuyas cláusulas se expresa el destino de la locación.-

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

DECRETO 122/2016

La Cumbre, 24 de Junio de 2016

VISTO: Que el Rotary Club La Cumbre organiza la Expo Vocacional "Organizando el Futuro", que se concretará el Viernes 24 de Junio de 2016, en el salón Auditorio del Colegio Nuestra Señora de Lourdes de nuestra Localidad de La Cumbre.

Y CONSIDERANDO:

QUE el éxito obtenido en las cuatro ediciones anteriores y los resultados de las evaluaciones de los alumnos y de los docentes de las escuelas participantes, no solo han confirmado la necesidad de instancias como esta, sino que han reforzado la decisión del Rotary Club La Cumbre de seguir trabajando incansablemente por la educación de nuestros jóvenes. De acuerdo a lo manifestado por las autoridades de esta institución se contará con la presencia de aproximadamente 400 alumnos del último año de nivel secundario de institutos de La Cumbre y de las localidades vecinas de Valle Hermoso, La Falda, Huerta Grande, Villa Giardino, Los Cocos y Capilla del Monte.

Que en el programa de actividades de jóvenes participantes es-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 121 PAG. 1

Decreto N° 122 PAG. 1

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° CELÉBRESE el Convenio de fecha 12 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de La Cumbre representada por el Sr. Intendente Municipal Ctdor. Rubén Justo OVELAR y el Sr. Secretario de Coordinación Pablo ALICIO por un lado y TAC S.A quien tiene a cargo la explotación de la Clínica La Cumbre, representada por el Sr. Fabio Gabriel PONCE como apoderado de la firma, en cuyas cláusulas se expresa el destino de la locación.-

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, a la oficina de contaduría al Registro Municipal y ARCHÍVESE.FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL / PABLO ALICIO SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 63412 - s/c - 08/08/2016 - BOE

cucharán a disertantes que cubrirán temas tales como vocación, los escenarios laborales futuros y la acción de elegir un camino. Luego recorrerán la Feria de Oportunidades Educativas..

Que la idea central está basada en que los alumnos puedan tener una visión más acabada de la oferta educativa existente en nuestra provincia y así poder evaluar alternativas para su desarrollo futuro.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE

DECRETA

Artículo: 1° DECLÁRESE de INTERES MUNICIPAL, la Expo Vocacional "Organizando el Futuro", organizada por el Rotary Club La Cumbre, que se concretará el Viernes 24 de Junio próximo, desde las 08:00 horas en el Salón auditorio del Colegio Nuestra Señora de Lourdes.

Artículo: 2° BRINDESE, a través de la Dirección Municipal de Cultura todo lo atinente a un mejor desarrollo de esta concreción.

Artículo: 3° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las áreas

municipales correspondientes, al Rotary Club La Cumbre, en su carácter de organizador, al Registro Municipal y ARCHÍVESE.
DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL / PABLO ALICIO
SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 63416 - s/c - 08/08/2016 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

*Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074*

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27

BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ